

## PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, el Municipio de San Martín presenta a título informativo, al Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal a Mediano Plazo, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2009. Este Plan contempla la meta de superávit primario anual y las metas indicativas para los próximos 10 años, a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, como lo establece la ley y además lograr el saneamiento de las finanzas municipales.

El Marco Fiscal a Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

1. El Plan Financiero contenido en el artículo 4º. De la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º. Del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;
2. Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad;
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución;
4. Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior;
5. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
6. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio;
7. El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

El presente documento viene estructurado en dos partes: en la primera parte se presentan algunas generalidades sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en la segunda parte se registran los componentes del Marco Fiscal señalados anteriormente y contenidos en la Ley 819 de 2003.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el municipio a través del área financiera, realice una labor de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente y se consolida un valioso instrumento que enmarca las finanzas municipales, permitiendo que los actores involucrados en la toma de decisiones fiscales conozcan la realidad y comprendan las implicaciones de las medidas adoptadas en la búsqueda un futuro sólido y sostenible para el municipio de San Martín.

## **1. GENERALIDADES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.**

### **DEFINICIÓN.**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, es un instrumento de referencia con perspectiva de 10 años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración del presupuesto anual.

Es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado.

### **1.2. RESPONSABLES Y FECHAS DE PRESENTACIÓN**

El marco fiscal de mediano plazo deberá ser presentado, a título informativo, anualmente, a la Asamblea o Concejo, en la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto según el Estatuto de Presupuesto de la Entidad Territorial.

- Los departamentos, distritos y los municipios categorías especial 1 y 2 a partir del 2003
- Los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6, a partir de la vigencia 2005

### **1.3. OBJETIVOS**

- Conocer y planear, con un horizonte de diez años, las finanzas del municipio en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- Lograr consistencia entre los planes. de gobierno y desarrollo, y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

#### **1.4. MARCO NORMATIVO**

- La Ley 819 de 2003, en sus artículos 1 al 7, regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003 disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad.
- Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal.
- Las Leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996 definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.

## 2. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2009 - 2019

### 2.1. PLAN FINANCIERO 2007 - 2019

#### 2.1.1. DIAGNOSTICO

Antes de presentar el Plan Financiero para el periodo 2007 – 2018, se presenta un análisis global de los resultados fiscales obtenidos por el municipio durante los últimos tres años, de tal forma que se puedan conocer sus condiciones financieras, e identificar sus problemas, causas y consecuencias, con miras a establecer posibles líneas de acción que hagan viable el financiamiento del programa de gobierno.

El análisis de los resultados de la vigencia en curso se presentará dentro del punto 2.4 del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

#### 2.1.1.1 Comportamiento de los Ingresos

Durante el periodo 2005-2007 los ingresos totales del Municipio de San Martín registran una tendencia creciente pasando de \$6.364.498.662 millones en el 2005 a \$10.953.495.920 millones en el 2007, con un crecimiento real promedio del 72.10%, no obstante, los ingresos tributarios siguen creciendo a un ritmo menor al de las transferencias y participaciones, 12.28% frente a un 28.72%, lo cual exige la adopción de medidas encaminadas a mejorar el esfuerzo fiscal de la entidad.

Cuadro 1. Ingresos Totales  
Variaciones Reales 2005-2007

(Pesos corrientes)

CONCEPTO	2005	2006	2007	2006/2005	2007/2006	2007/2005
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6.357.782.032</b>	<b>8.336.000.665</b>	<b>8.073.641.085</b>	<b>31,11%</b>	<b>-3,15%</b>	<b>26,99%</b>
Tributarios	989.270.018	929.586.726	1.110.719.130	-6,03%	19,49%	12,28%
No Tributarios	106.860.181	162.624.969	190.325.658	52,18%	17,03%	78,11%
Transferencias	5.261.651.833	7.243.788.971	6.772.596.297	37,67%	-6,50%	28,72%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>6.716.630</b>	<b>961.422.218</b>	<b>2.879.854.835</b>	<b>14214,06%</b>	<b>199,54%</b>	<b>42776,48%</b>
Recursos del Balance	6.716.630	917.208.015	1.692.053.397	13555,78%	84,48%	25092,00%
Cofinanciación			1.187.801.438	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Recursos de Capital	0	44.214.203	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.364.498.662</b>	<b>9.297.422.883</b>	<b>10.953.495.920</b>	<b>46,08%</b>	<b>17,81%</b>	<b>72,10%</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2005-2007

Los ingresos corrientes presentan un crecimiento real promedio del 26.99%, siendo los ingresos no tributarios los que registran el mayor crecimiento con un 78.11%, seguidas de las transferencias que crecieron en promedio un 28.72%, en tanto que los ingresos tributarios a pesar de la caída registrada en el año 2006 de un -6.03%, lograron un crecimiento promedio durante el periodo de un 12.28%.

Los recursos de capital han venido creciendo durante el periodo en análisis, pasando de \$6.716.630 millones en el 2005 a \$1.692.053.397 millones en el 2007, lo que puede ser consecuencia de un subregistro de los recursos del balance durante las vigencias 2005 y 2006.

Cuadro 2. Ingresos Totales  
Composición Porcentual 2005-2007

CONCEPTO	2005	2006	2007	PROM.
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>99,89%</b>	<b>89,66%</b>	<b>73,71%</b>	<b>87,75%</b>
Tributarios	15,54%	10,00%	10,14%	11,89%
No Tributarios	1,68%	1,75%	1,74%	1,72%
Transferencias	82,67%	77,91%	61,83%	74,14%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,11%</b>	<b>10,34%</b>	<b>26,29%</b>	<b>12,25%</b>
Recursos del Balance	0,11%	9,87%	15,45%	8,47%
Cofinanciación	0,00%	0,00%	10,84%	3,61%
Otros Recursos de Capital	0,00%	0,48%	0,00%	0,16%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Analizando la composición de la estructura de los ingresos del municipio de San Martín se puede observar que durante el periodo en análisis ha sido constante la marcada dependencia de las transferencias y participaciones, en promedio durante el periodo en análisis representan el 74.14% del total de los ingresos. Los ingresos tributarios por su parte aportan el 11.89%, mientras que los ingresos no tributarios solo contribuyen con el 1.72% y su participación ha ido disminuyendo al pasar de un 1.75% en el 2005 a un 1.74% en el 2007.

Dentro de las transferencias el renglón más significativo es el de las regalías general de participaciones el cual constituye el 35.15% de los ingresos totales de inversión seguido del sistema general de participaciones con un 18.96% constituyéndose en los renglones fundamentales para financiar el desarrollo territorial.

Los recursos de capital solo aportan un 12.25% de los ingresos totales del Municipio de San Martín, y su principal componente son los recursos del balance.

Cuadro 3. Ingresos Tributarios

## Variaciones Reales 2005-2007

(Pesos corrientes)

CONCEPTO	2005	2006	2007	2006/2005	2007/2006	2007/2005
Predial	424.267.992	412.737.607	487.904.698	-2,72%	18,21%	15,00%
Industria y Comercio	98.535.932	79.306.870	115.483.576	-19,51%	45,62%	17,20%
Sobretasa a la Gasolina	340.416.000	353.925.000	336.192.000	3,97%	-5,01%	-1,24%
Estampillas	0	66.934.831	84.129.065	0,00%	25,69%	0,00%
Otros Ingresos Tributarios	112.768.750	4.632.806	3.052.309	-95,89%	-34,12%	-97,29%
<b>TOTAL</b>	<b>975.988.674</b>	<b>917.537.114</b>	<b>1.026.761.648</b>	<b>-5,99%</b>	<b>11,90%</b>	<b>5,20%</b>

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2005-2007

Durante el periodo analizado los ingresos tributarios del Municipio de San Martín han crecido en promedio a una tasa del 5.20%, pasando de \$975.98 millones en el 2005 a \$1.026. Millones en el 2007. El mayor crecimiento lo registra el impuesto de industria y comercio con un 17.20%, no obstante haber disminuido en el 2006 un 19.51% en relación con el año anterior.

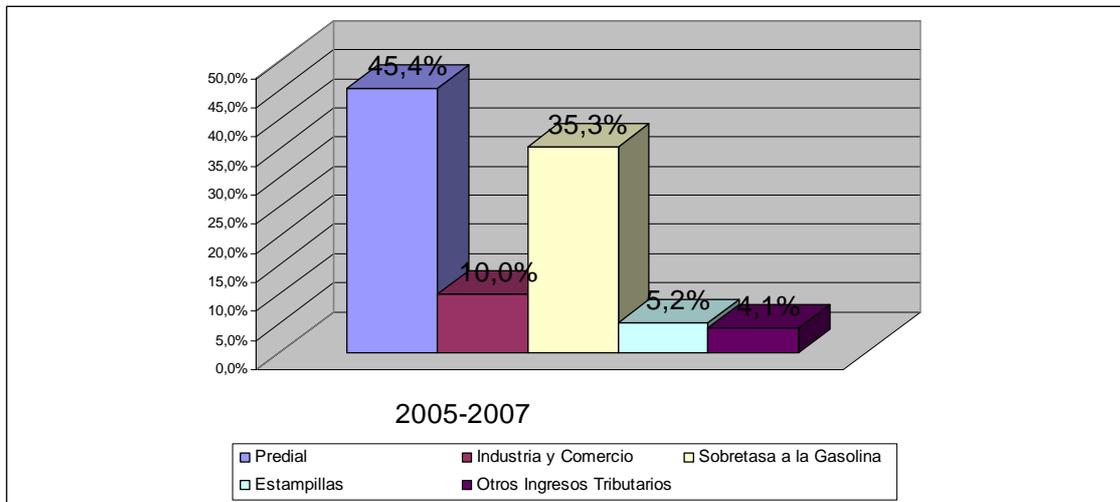
La sobretasa a la gasolina presenta un crecimiento promedio negativo del 1.24% y el impuesto predial presenta un comportamiento positivo con crecimientos del 15.00%, mientras que los otros ingresos tributarios registran una significativa caída de un 97.79%, debido principalmente a la disminución de los ingresos por concepto de degüello de ganado menor y otros impuestos durante la vigencia 2005-2006.

Desde el punto de vista de la composición porcentual de los ingresos tributarios, durante el periodo 2005-2007 se puede apreciar que el sistema tributario municipal se soportó principalmente sobre la base del impuesto predial, el cual constituyó en promedio el 45.4% del total del recaudo.

La segunda fuente de ingresos tributarios es la sobretasa a la gasolina con una participación promedio del 35.3%. Este importante aumento en el recaudo de la sobretasa tiene su origen en los mayores valores por galón derivados del aumento del precio internacional del petróleo.

El impuesto de industria y comercio contribuye con el 10.0% del total del recaudo tributario, mientras que los demás impuestos consolidados constituyen el 9.3% de los ingresos tributarios.

Gráfico 1. Ingresos Tributarios  
Composición Porcentual 2006-2007



### 2.1.1.2. Comportamiento de los Gastos.

Los gastos del Municipio de San Martín crecieron durante el periodo 2005-2007 a una tasa real promedio del 84,57%, 11,62 puntos por encima del crecimiento de los ingresos, sin embargo los gastos de funcionamiento, los generales y las transferencias corrientes, presentaron crecimientos negativos del 1,53%, 21,53% y 25,54% respectivamente.

Cuadro 4. Gastos Totales  
Variaciones Reales 2005-2007

(Pesos corrientes)

CONCEPTO	2005	2006	2007	2006/2005	2007/2006	2007/2005
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.211.105</b>	<b>1.255.526</b>	<b>1.192.562</b>	<b>3,67%</b>	<b>-5,01%</b>	<b>-1,53%</b>
Gastos de Personal	476.477	605.852	627.397	27,15%	3,56%	31,67%
Gastos Generales	453.626	393.606	355.942	-13,23%	-9,57%	-21,53%
Transferencias Corrientes	281.001	256.068	209.222	-8,87%	-18,29%	-25,54%
<b>INVERSION</b>	<b>5.005.887</b>	<b>7.648.732</b>	<b>10.216.642</b>	<b>52,79%</b>	<b>33,57%</b>	<b>104,09%</b>
<b>DEUDA</b>	<b>88.399</b>	<b>99.870</b>	<b>89.482</b>	<b>12,98%</b>	<b>-10,40%</b>	<b>1,22%</b>
<b>DEFICIT</b>	<b>0,00</b>	<b>105.437,87</b>	<b>139.354</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.305.391</b>	<b>9.109.566</b>	<b>11.638.039</b>	<b>44,47%</b>	<b>27,76%</b>	<b>84,57%</b>

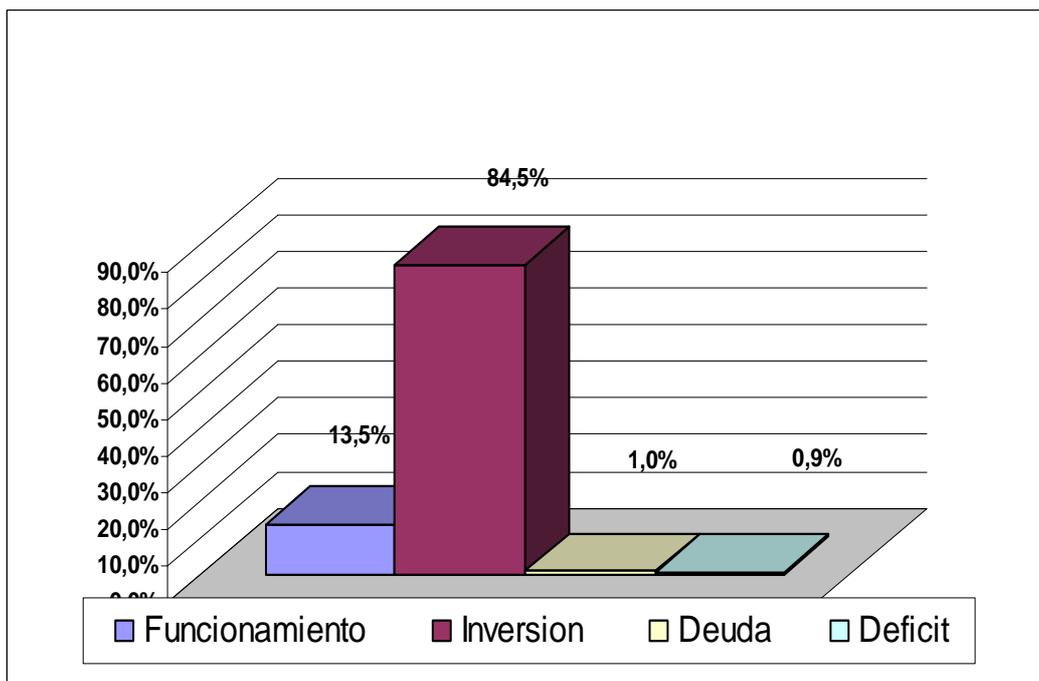
Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2005-2007

En los gastos de funcionamiento se observa un decrecimiento promedio del -1.53%, y, gracias a los esfuerzos de racionalización y priorización de gastos realizados por la Administración Municipal en pro de incrementar los excedentes de recursos propios para financiar la inversión, se ha logrado disminuir los gastos generales en un 21.53%.

La inversión registra un excelente comportamiento durante el periodo en análisis, mientras en el año 2005 se invirtieron \$5.005 millones, en el 2007 la inversión ascendió a \$10.216 millones, con un crecimiento promedio del 104.09%.

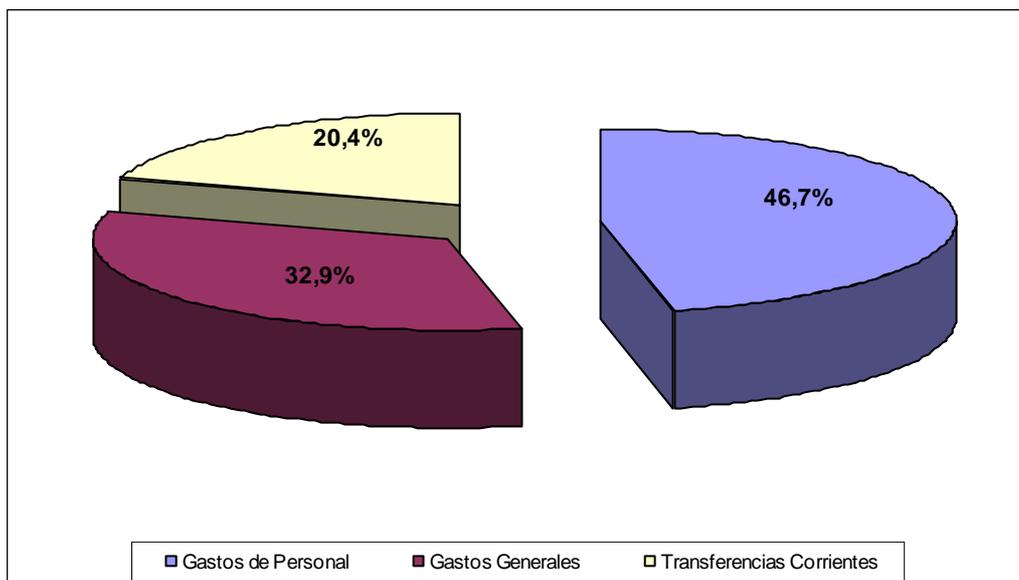
El déficit de vigencias anteriores registra un comportamiento de 0% y el de la deuda solo asciende a un 1.22%.

Gráfico 3. Gastos de Funcionamiento  
Composición Porcentual 2005-2007



Observando la composición porcentual de los gastos totales, se encuentra que la inversión es el concepto más importante con una participación promedio del 84.5%, seguido de los gastos de funcionamiento que representan el 13.5%, el servicio de la deuda con un participación del 1.0% y por último el pago del déficit fiscal que en promedio ha absorbido el 0.9%.

Gráfico 2. Gastos Totales  
Composición Porcentual 2005-2007



Examinando la conformación promedio de los gastos de funcionamiento, se observa que los gastos de personal muestran una participación del 46.7% y registran un crecimiento durante el periodo de un 31.67%. Los gastos generales han decrecido en promedio en un 21.53.% y absorben el 32.9% de los recursos destinados a la financiación del funcionamiento del Municipio, mientras que al pago de las transferencias corrientes se destina un 20.4% del total, aclarando que en este rubro se incluyen las transferencias al Concejo y la Personería Municipal.

### 2.1.2. PLAN FINANCIERO 2007 – 2019

El Estatuto Orgánico del Presupuesto define el Plan Financiero como un instrumento de planificación y gestión financiera, que tiene como base las operaciones efectivas de caja<sup>1</sup>.

El Plan Financiero del Municipio de San Martín contiene la previsión de ingresos, gastos, déficit y su financiación para el periodo 2008 – 2019. Adicionalmente se incluye la información correspondiente a la ejecución real de ingresos y gastos del año 2007 y el monto presupuestado para la presente vigencia fiscal.

El Plan Financiero Municipal se presenta en el Anexo No. 1.

<sup>1</sup> Es una metodología de análisis de las finanzas desarrollada por el Fondo Monetario Internacional.

## **2.2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA**

En este literal se presenta la meta de superávit primario para el año 2009, así como las metas indicativas para los diez años siguientes, es decir, el período 2009-2019.

Como el fin último del ejercicio de proyección a mediano plazo es asegurar las metas de superávit primario que garanticen la sostenibilidad de la deuda, se inició este modelo con la proyección de ingresos, con base en el comportamiento histórico y supuestos sobre las diferentes acciones que la administración municipal tiene planeado emprender durante el próximo año, aplicados sobre las principales rentas del municipio y en específico, sobre aquellas en las cuales se tiene posibilidad de maniobra. Debe Aclararse que estas proyecciones fueron la base para la estimación de los ingresos para el año 2009 y que de ahí en adelante, en el Marco Fiscal y hasta llegar a 2019, dichas proyecciones contemplan como criterio de incremento, un porcentaje fijo del 5.0%, haciendo ajustes cuando el tipo de renta así lo exige.

Los gastos se proyectaron teniendo en cuenta el fortalecimiento de las políticas y estrategias de austeridad y optimización de la inversión social.

Para la proyección de los Gastos de Funcionamiento para el año 2008 se tuvieron en cuenta los siguientes factores enmarcados dentro del cumplimiento de los lineamientos y parámetros contemplados en la Ley 617 de 2000.

- Una tasa de inflación probable del 5.0%;
- Un incremento salarial del 7%
- Las necesidades mínimas de los servicios generales, que dentro de un criterio de austeridad, garanticen el apoyo logístico (mantenimiento, papelería, insumos, materiales, equipos, etc.) que son indispensables para el desarrollo de la gestión del municipio.

El servicio de la deuda se programó de acuerdo con la proyección de amortizaciones, tasa de interés y plazo, de los diferentes créditos vigentes.

En el Anexo No. 2 se presentan las metas de superávit primario, en el cual se puede observar que el municipio desde el año 2008, comenzará a generar superávit primario que garantizará la sostenibilidad de su deuda como lo establece la Ley. El Superávit Primario se define como: Ingresos Corrientes + Recursos de Capital – Gastos de Funcionamiento – Gastos de Inversión.

La relación Superávit Primario entre intereses de la Deuda Pública es superior de manera amplia, al 100% que como mínimo establece la Ley, durante la mayor parte de la serie histórica, siendo ostensiblemente mayor en los últimos años proyectados, por llegar el servicio de la deuda a cero.

En el Anexo No. 3 se presenta la capacidad de endeudamiento del Municipio de San Martín proyectada al año 2018, teniendo en cuenta solamente los créditos vigentes a la fecha. En dicho anexo se pueden apreciar los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda, los cuales se encuentran dentro de los parámetros contemplados en la Ley 358 de 1997, lo cual permite garantizar la sostenibilidad de la deuda municipal.

### 2.3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

El cumplimiento de las metas propuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se sustenta en las siguientes acciones y medidas.

Cuadro 5. Acciones y Medidas

ACCIONES Y MEDIDAS	TIEMPO DE EJECUCIÓN										RESPONSABLE	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Fortalecimiento del cobro coactivo- administrativo de los tributos municipales	x	x										Tesorería Municipal
Implementación de programas de fiscalización tendientes a verificar la veracidad de la información suministrada por los contribuyentes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Tesorería Municipal
Adquisición de un software para el manejo financiero (módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y almacén e impuestos predial e industria y comercio)	x											Despacho Alcalde
Depuración y optimización de la base de datos de industria y comercio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Tesorería Municipal
Realizar cruces de información con la Dian	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Tesorería Municipal
Fortalecer las acciones para el control del contrabando y la venta ilegal de gasolina	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Secretaría de Gobierno
Desarrollar campañas publicitarias tendientes a mejorar la imagen institucional	x											Despacho Alcalde

## 2.4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

### 2.4.1. EJECUCIÓN DE INGRESOS.

La meta de ingresos del Municipio de San Martín para la presente vigencia fiscal asciende a la suma de \$8.343.7 millones, de los cuales a agosto se han recaudado \$5.749,6 millones esperándose un recaudo al término de la vigencia de \$9.547 millones, que corresponden al 114.42% del total.

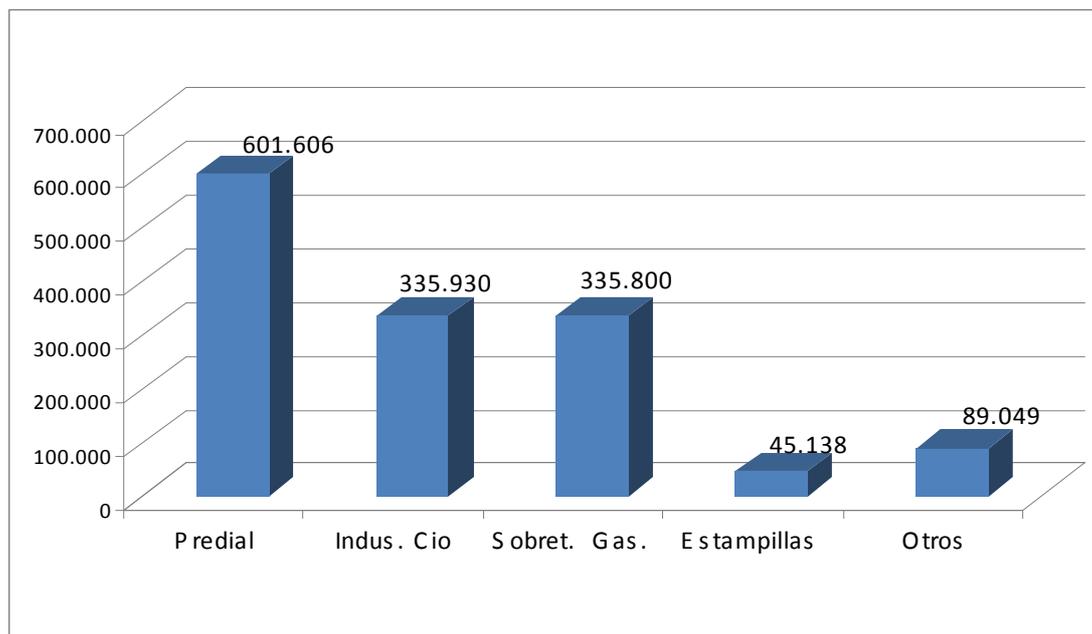
Cuadro 6. Ejecución Ingresos Totales  
Enero – Diciembre 2008

CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2008	EJECUTADO AGOSTO- 08	PROYECTADO SEPBRE-DIC- 08	TOTAL EJECUTADO	% EJEC.
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8.343.742.264</b>	<b>5.749.654.533</b>	<b>3.797.562.161</b>	<b>9.547.216.694</b>	<b>114,42%</b>
Tributarios	1.203.431.551	1.067.140.187	340.382.106	1.407.522.293	116,96%
No Tributarios	227.046.615	73.443.819	44.567.095	118.010.914	51,98%
Transferencias	6.913.264.098	4.609.070.527	3.412.612.960	8.021.683.487	116,03%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
Recursos del Balance	0	0	0	0	0,00%
Otros Recursos de Capital	1.000	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.343.743.264</b>	<b>5.749.654.533</b>	<b>3.797.562.161</b>	<b>9.547.216.694</b>	<b>114,42%</b>

Se espera que el recaudo de los ingresos tributarios supere el monto estimado lográndose una ejecución del 116.96%, lo que mejoraría el esfuerzo fiscal del Municipio, si los ingresos no tributarios no estuvieran presentando un crecimiento promedio de solo 51.98% debido a que se presupuestaron 227 millones de pesos y solo se espera recaudar al término de la vigencia \$ 118.10 millones.

Por concepto de transferencias y participaciones se espera recibir la suma de \$8.021.683.487 millones que corresponden al 116.03% del valor estimado.

Gráfico 4. Ingresos Tributarios  
Recaudo 2007

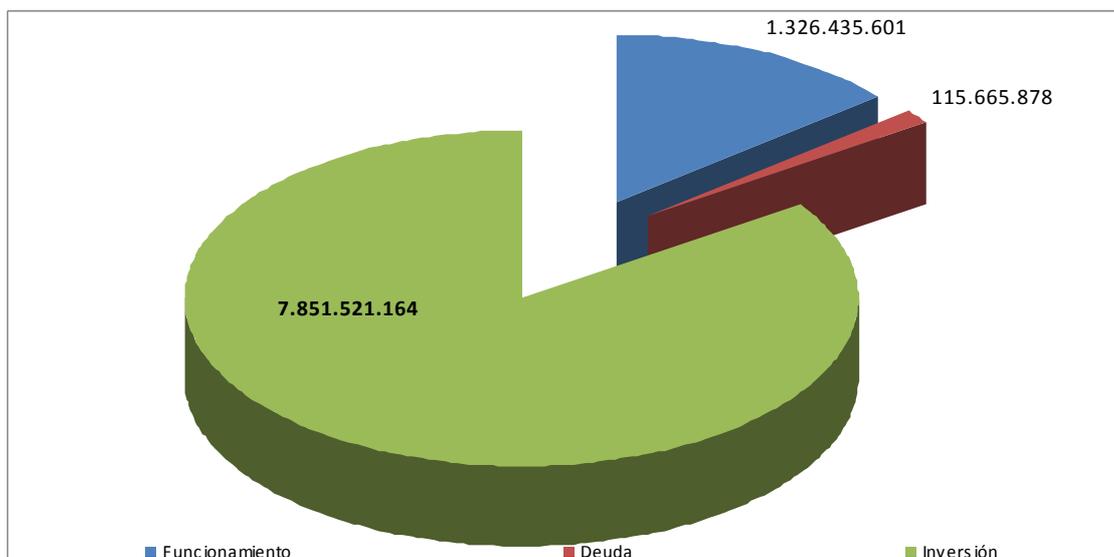


Como se puede observar en el gráfico, el renglón más significativo es el impuesto predial del cual se espera un recaudo de \$601.6 millones, aportando el 42.7% del recaudo tributario, seguido del impuesto de industria y comercio que participa con \$335.9 millones y la sobretasa a la gasolina con \$335.8 millones que corresponden al 23.9% respectivamente, las estampillas de la cual se espera recibir la suma de \$45.138 millones, es decir un 3.2% del recaudo total y los otros impuestos menores que representan el 6.23% del total, con un recaudo de \$89.049 millones.

#### 2.4.2. EJECUCIÓN DE GASTOS.

A 31 de diciembre de 2008 se espera una ejecución de gastos por la suma de \$ 9.293.622.643 millones que equivalen al 99.09% del valor presupuestado para la vigencia, 0.12 puntos por debajo de la ejecución de ingresos, por lo que se espera que la Administración cierre la vigencia sin déficit presupuestal.

Gráfico 5. Gasto Totales 2008



Del total de los gastos que se espera ejecutar durante el presente año, la inversión absorbe \$7.851.521.164 millones que corresponden al 84.5%, los gastos de funcionamiento \$1.325.435.601 millones que equivalen al 14.3%, el saldo restante \$115.665.878 millones se destinó al pago del servicio de la deuda.

### 2.4.3. CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

Durante la presente vigencia fiscal el Municipio de San Martín ha dado estricto cumplimiento a las normas y lineamientos establecidos en la Ley 617 de 2000.

Es así como a 31 de diciembre se espera que la ejecución real tanto de ingresos corrientes de libre destinación como de gastos de funcionamiento, arroje una relación del 47.7%, por debajo del límite máximo establecido en la ley para los municipios de categoría sexta, lo cual permite afirmar que el municipio tiene capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento con sus ingresos corrientes de libre destinación, y a la vez generar excedentes que le permiten incrementar la inversión, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Cuadro 7. Cumplimiento Ley 617 de 2000  
Año 2008

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.306.903.310
Porcentaje Gastos Categoría 4º	80%
Límite máximo Gastos de Funcionamiento	1.845.522.648
Total Gastos de Funcionamiento Administración Central a 31-12-05	1.099.925.350
Porcentaje de Gastos Ejecutados	<b>47,7%</b>

## 2.5. ESTIMACIÓN COSTO FISCAL EXENCIONES TRIBUTARIAS.

El objetivo de este componente del Marco Fiscal de Mediano Plazo, es valorar los beneficios tributarios vigentes en el año fiscal anterior, para este caso el 2008, lo que permite conocer el nivel de gasto tributario que la comunidad recibe como menores pagos de sus tributos.

No obstante, durante el año 2008 el Municipio de San Martín no tenía vigente ningún tipo de exención tributaria.

## 2.6. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES.

A 31 de octubre del presente año, el Municipio de San Martín tiene obligaciones pendientes de pago por la suma de \$ **832'883.686**, según el detalle que se presenta a continuación.

Cuadro 8. Relación de Pasivos Exigibles  
A 31 de Octubre de 2008

CONCEPTO	VALOR
DEFICIT VIGENCIA ANTERIORES	100.000.000
DEUDAS DE TERCEROS <sup>2</sup>	14'085.428
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	405'418.945
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2007	313.379.313
<b>TOTAL</b>	<b>832'883.686</b>

<sup>2</sup> Las deudas a terceros se tomaron con corte a Treinta (30) de septiembre de 2008

En la determinación de los pasivos contingentes para el Municipio de San Martín, de los cuatro factores que lo constituyen conforme a la Ley, solamente se hace referencia al pasivo de Sentencias y Conciliaciones, ya que los otros factores previstos no generan pasivos contingentes para el Municipio. Dentro de éstos se mencionan: reparaciones directas, demandas laborales, contractuales, acciones populares, y otras demandas.

Cuadro 9. Pasivos Contingentes 2008

DEMANDANTE O APODERADO	PROCESO No.	CLASE DE PROCESO	ESTADO	VALOR
Fondo nacional de Caminos vecinales	974-2004. Juzgado primero Administrativo de Valledupar	Acción de reparación Directa	Pendiente termino a pruebas.	12.932.772
José Antonio Ruiz Mendoza	2005-2358 Juzgado cuarto Administrativo de Valledupar	Ejecutivo	Se canceló la obligación el 8 de febrero de 2006, pero el proceso sigue.	19.551.000
Hernán Castro Moreno	2005-2009. Juzgado Cuarto Administrativo de Valledupar	Acción popular	Pendiente Audiencia Especial y Pruebas	10 SMLMV
Fondo DRI en liquidación	2005-0050 Juzgado cuarto administrativo de Valledupar	Ejecutivo	En tramite se contestó la demanda el 02 de marzo de 2007	124.103.086
Iván Castro Maya	2007-00106 Juzgado segundo Administrativo de Valledupar	Acción popular	Se contestó el 24 de agosto de 2007. Pendiente de audiencia pública especial	10 SMLMV
Iván Castro Maya	2007-00107	Acción popular	Se contestó el 24 de agosto de 2007. Pendiente de audiencia pública especial	10 SMLMV
Iván Castro Maya	2006-00075 Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar	Acción popular	Se contesto el 28 de marzo de 2007, Pendiente de audiencia especial.	10 SMLMV
Fundación Ambiental	2005-0988 Tribunal Administrativo del Cesar Mag. Olag Valle de la Hoz Administrativo de Valledupar	Acción popular	Pendiente Audiencia Especial y Pruebas	10 SMLMV
FINDETER	05-2007-0239 Oficina cobro jurídico Findeter Bucaramanga	Ejecutivo	Se contestó el 11 de septiembre de 2007, pendiente de pruebas.	59.168.923

## 2.7. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Cuadro 10. Costo Fiscal Acuerdos 2008

NUMERO	OBJETO DEL ACUERDO	COSTO FISCAL ANUAL	TIPO DE COSTO Permanente o Transitorio
001 del 15/02/08	Por medio del cual se le confieren unas facultades al Alcalde Municipal	Sin costo	
002 del 21/02/08	Por medio del cual se crea y se adicionan unos recursos al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San Martín, Cesar, vigencia Fiscal 2008	156'561.034,6	Transitorio
003 del 28/02/08	Por medio del cual se le confiere una facultad al Alcalde Municipal	Sin costo	
004 del 07/03/08	Por medio del cual se le confiere una facultad al Alcalde Municipal	Sin costo	
005 del 10/03/08	Por medio del cual se le confieren unas facultades al Ejecutivo Municipal para subsidiar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y aseo en el Municipio de San Martín, Cesar	Sin costo	
006 del 20/05/08	Por medio del cual se le confieren facultades al Alcalde Municipal	Sin costo	
007 del 23/05/08	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Progreso para la Gente, 2008 - 2011", del Municipio de San Martín Cesar.	Sin costo	
008 del 29/05/08	Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta o Seguridad de que trata la Ley 418 de 1997.	Sin costo	
009 del 09/06/08	Por medio del cual se concede una autorización al señor alcalde para solicitar empréstitos	1'000.000.000	Transitorio
010 del 09/07/08	Por medio del cual se adiciona al Plan de Desarrollo, el Plan de Salud Municipal para el Cuatrienio 2008 - 2011	Sin costo	
011 del 28/08/08	Por medio del cual se efectúan créditos adicionales en Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San Martín, Cesar, vigencia fiscal	368'593.610	Transitorio
012 del 29/08/08	Por medio del cual se modifica el artículo segundo del acuerdo municipal No 010 del 28 de Agosto de 2006	Sin costo	

<b>NUMERO</b>	<b>OBJETO DEL ACUERDO</b>	<b>COSTO FISCAL ANUAL</b>	<b>TIPO DE COSTO Permanente o Transitorio</b>
013 del 29/08/08	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de San Martín, Departamento del Cesar, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el sector salud y reestructurar el Fondo Local de Salud Municipal	Sin costo	
014 del 30/08/08	Por medio del cual se efectúan créditos adicionales en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San Martín, Cesar, vigencia fiscal 2008	1'410.729.118	Transitorio
015 del 10/09/08	Por medio del cual se concede al señor alcalde autorización para realizar una permuta	Sin costo	
016 del 10/09/08	Por medio del cual se crean, se adicionan y efectúan créditos adicionales en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San Martín, Cesar, vigencia fiscal 2008	611'657.591	Transitorio
017 del 10/09/08	Por medio del cual se le asigna el nombre a la Casa de Cultura del Municipio de San Martín, Cesar.	Sin costo	
018 del 22/09/08	Por medio del cual se concede al señor alcalde autorización para pagar una indemnización	30'000.000	Transitorio